



## **Requisitos para la Renovación de Licencia y habilitaciones para Piloto de Dirigible RAV 60: SECCIÓN 60.53**

- (a) Acreditar constancia que ha efectuado en los últimos doce (12) meses no menos de veinte (20) horas de vuelo.
- (b) La comprobación de las horas de vuelo efectuadas por el titular de la licencia debe estar debidamente especificada en la bitácora de vuelo.
- (c) 160 U.T (Unidades Tributarias).